



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 64 -2018-MPH/GM

AYACUCHO, 26 MAR. 2018

VISTO:

El Informe N° 016-2018-MPH-GM/EBC, de fecha 21 de marzo de 2018, el Informe N° 195-2018-MPH/54, de fecha 07 de marzo de 2018, el Informe N° 001-2018-MPH/54-EBSH/EIVMSOI, de fecha 25 de enero de 2018, sobre la Liquidación de Contrato de Obra y de Consultoría de Obra, la Carta N° 084-2017-CONSORCIO ARES/EJC-RL, de fecha 26 de diciembre de 2017, el Informe Técnico N° 087-2017-MPH/54-NRRC, de fecha 15 de diciembre de 2017, referente a la Liquidación Financiera, la Carta N° 455-2017-MPH/54, de fecha 11 de diciembre de 2017, la Carta N° 072-2017-CONSORCIO ARES/EJC-RL, de fecha 13 de octubre de 2017, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Catorce (14) tomos** con un número total de **5,802 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.137595 "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", SECUENCIA FUNCIONAL: 159 (Año 2016) y 141 (Año 2017)**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2016 y 2017, por la modalidad de **CONTRATA**, bajo el sistema de **SUMA ALZADA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;



Que, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su Modificatoria mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se consideró las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras; por lo que se tomaron en cuenta dichas disposiciones legales para la ejecución y consultoría de la Obra: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;

Que, mediante la Ficha de Registro-Banco de Proyectos, en la fecha 30 de junio de 2016, se DECLARA VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 178494): **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un presupuesto estimado de S/ 1'955,076.00 (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil setenta y seis con 00/100 Soles);

Que, en la fecha 10 de junio de 2016, se suscribe el Convenio N° 537-2016-VIVIENDA, celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el cual se establecen la Condiciones previas y lineamientos de operatividad para la transferencia de recursos, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, el mismo que se ejecutará a la modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta; determinándose que será cofinanciado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento hasta la suma de S/ 1'955,076.41 (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil setenta y seis con 41/100 Soles), equivalente al 100% del costo total de la inversión del proyecto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 475-2016-MPH/A, de fecha 19 de julio de 2016, se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 216-2016-EF, por Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 para Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Urbana, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 1'955,076.00 (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil setenta y seis con 00/100 Soles), con Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

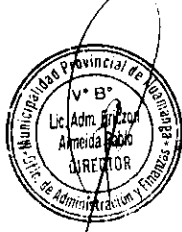
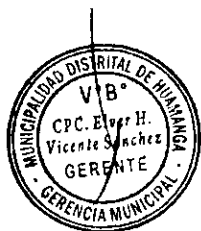
Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 064-2016-MPH/CRAET, de fecha 04 de agosto de 2016, se aprueba el Expediente Técnico Matriz Actualizado del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 1'955,076.00 (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil setenta y seis con 00/100 Soles), con un cronograma de ejecución de cuatro meses;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 626-2016-MPH/A, de fecha 06 de octubre de 2016, se formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 20,547.00 (Veinte mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 Soles), con Fuente de Financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 087-2016-MPH/CRAET, de fecha 18 de octubre de 2016, se aprueba la Segunda Actualización del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 1'975,622.23 (Un millón novecientos setenta y cinco mil seiscientos veintidós con 23/100 Soles), y un cronograma de ejecución de 04 meses;

Que, en la fecha 03 de noviembre de 2016, se suscribe el Contrato N° 1586-2016-MPH/GM, para la Ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, el mismo que fue celebrado entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por el Gerente Municipal CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, y de la otra parte el CONSORCIO ARES, integrado por la Empresa BRAGIO Contratistas Generales S.R.L. representado por su Representante Legal Sra. Giovana Quispe Yupanqui, con un porcentaje de participación de 40%, e integrado por el Sr. Efraín Juárez Coronado, con un porcentaje de participación de 60%, a quien designan para efectos de la firma y ejecución del contrato, pero para la facturación está a cargo de BRAGIO Contratistas Generales S.R.L; siendo el monto total de contrato S/ 1'726,810.41 (Un millón setecientos veintiséis mil ochocientos diez con 41/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios; iniciándose con la ejecución de la Obra el 24 de noviembre de 2016; además mediante la Adenda N° 001 al mismo Contrato, suscrito con fecha 07 de diciembre de 2016, se modifica el encabezado en la Cláusula Primera y Cláusula Séptima del Contrato, respecto al nombre y nomenclatura del Proceso de Selección y al Numero de Carta Fianza respectivamente; mediante la Adenda N° 002 al mismo Contrato, suscrito con fecha 15 de junio de 2017, se modifica primeramente la Cláusula Tercera respecto al monto contractual considerándose el Adicional de Obra N° 01 por un monto de S/ 42,564.72 (Cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro con 72/100 Soles), luego modifica la Cláusula quinta respecto al plazo de ejecución, ampliándose hasta el 10 de mayo de 2017 de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 286-2017-MPH/A, de fecha 18 de mayo de 2017, que aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, por ultimo modifica la Cláusula Séptima respecto a las Garantías, considerándose la Carta Fianza por Fiel cumplimiento de Adicional por S/ 4,256.50 (Cuatro mil doscientos cincuenta y seis con 50/100 Soles); mediante Adenda N° 003 al mismo Contrato, suscrito con fecha 17 de agosto de 2017, se modifica la Cláusula quinta respecto al plazo de ejecución, ampliándose hasta el 18 de mayo de 2017 de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 330-2017-MPH/A, de fecha 01 de junio de 2017, que aprueba la Ampliación de Plazo N° 04, y ampliándose el plazo de ejecución hasta el 28 de mayo de 2017 de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 371-2017-MPH/A, de fecha 27 de junio de 2017, que aprueba la Ampliación de Plazo N° 05;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 189-2016-MPH/GM, de fecha 18 de noviembre de 2016, se designa al Ing. Antonio Ladislao Pinedo Ortiz, como Inspector de la Obra: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, en su condición de Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a partir del 18 de noviembre de 2016 hasta la culminación de la ejecución de la obra;



Que, según Acta de Postergación del Inicio de Obra, suscrita con fecha 18 de noviembre de 2016, se reunieron los representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Contratista de la Obra, con el fin de tomar el acuerdo de diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, para el día 24 de noviembre de 2016, según el sustento plasmado en la mencionada Acta;



Que, según Acta de Entrega de Terreno, suscrita con fecha 18 de noviembre de 2016, el contratista manifiesta no tener ninguna dificultad para la recepción del terreno, ya que dicho terreno se encuentra conforme a lo descrito en los planos de ubicación, localización planos generales, por lo que se dio concluido el acto de entrega de terreno para la ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;



Que, según Acta de Inicio de Obra, suscrita con fecha 24 de noviembre de 2016, en mérito al Acta de Postergación del Inicio de Obra, suscrita con fecha 18 de noviembre de 2016, se da por iniciado ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, con los trabajos provisionales y preliminares;



Que, en la fecha 07 de diciembre de 2016, se suscribe el Contrato N° 1696-2016-MPH/GM, para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por el Gerente Municipal CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, y de la otra parte el Ing° Vidal Eleuterio Canales Díaz; por un monto contractual de **S/ 56,944.00** (Cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100 Soles), bajo el sistema Suma Alzada, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación por 135 días calendarios; además cuenta con la Adenda N° 001, al mismo contrato, suscrito el 20 de junio de 2017, que modifica la Cláusula Cuarta sobre el Monto Contractual por elaboración de expediente técnico de adicional por un monto de **S/ 1,203.66** (Un mil doscientos tres con 66/100 Soles), por ultimo modifica la Cláusula Octava respecto a las Garantías, considerándose la Carta Fianza por Fiel cumplimiento de Adicional por **S/ 120.40** (Ciento veinte con 40/100 Soles); además mediante Adenda N° 001, al mismo contrato, suscrito en la fecha 08 de agosto de 2017, se considera la Ampliación del Plazo del servicio de supervisión por 15 días calendarios, a partir del 14 de mayo al 28 de mayo de 2017, con un monto ascendente a **S/ 6,327.15** (Seis mil trescientos veintisiete con 15/100 Soles), incluido el IGV;



Que, mediante Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra, suscrito en la fecha 11 de enero de 2017, se reunieron los representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Supervisión y el Contratista de la Obra, con el fin de tomar el acuerdo para la suspensión del plazo de ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, mediante la paralización de los trabajos a partir del 11 de enero de 2017 hasta que mejore las condiciones climatológicas que permitan continuar con la ejecución de la Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2017-MPH/A, de fecha 13 de enero de 2017, se declara procedente el cambio de Residente de la Obra: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, en base a los fundamentos legales expuestos en D.S. N° 350-2015-EF;

Que, mediante Acta de Reinicio de Ejecución de Obra, suscrito en la fecha 17 de febrero de 2017, se reunieron los representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Supervisión y el Contratista de la Obra, con el fin de tomar el acuerdo para el reinicio de ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por lo que el contratista da reinicio de obra el 17 de febrero de 2017, considerando que las lluvias vienen siendo en lapsos determinados de la noche y ocasionalmente en el día no impidiendo en su totalidad la continuidad de la ejecución de obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2017-MPH/A, de fecha 22 de febrero de 2017, se declara procedente el cambio de Asistente Técnico de la Obra: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el Ingeniero Civil Efraín Juárez Coronado, por cumplir con más de cuatro años de experiencia mínimo requerido en los términos de referencia de la Licitación Pública N° 04-2016-MPH/CS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2017-MPH/A, de fecha 13 de marzo de 2017, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2017, por incorporación de saldos de balance del año 2016, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 937,893.00 (Novecientos treinta y siete mil ochocientos noventa y tres con 00/100 Soles), con Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2017-MPH/A, de fecha 24 de marzo de 2017, se declara procedente el reinicio de la ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE**

AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", a partir del 17 de febrero de 2017, con una nueva fecha de término de plazo de ejecución del 29 de abril de 2017;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 264-2017-MPH/A, de fecha 10 de mayo de 2017, se declara improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2017-MPH/A, de fecha 10 de mayo de 2017, se declara procedente el Adicional de Obra N° 01 por el Proyecto: **"CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por un importe de S/ 42,564.72 (Cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro con 72/100 Soles), además de un importe por elaboración de expediente técnico de Adicional de Obra N° 01 por S/ 1,203.66 (Un mil doscientos tres con 66/100 Soles), resultando un importe total de S/ 43,768.38 (Cuarenta y tres mil setecientos sesenta y ocho con 38/100 Soles), sin presupuesto adicional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2017-MPH/A, de fecha 18 de mayo de 2017, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 02, solicitada por el Contratista CONSORCIO ARES, para la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por 11 días calendarios, a partir del 30 de abril al 10 de mayo de 2017, por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista (Art. 169° numeral 01 D.S. N° 350-2015-EF);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 295-2017-MPH/A, de fecha 19 de mayo de 2017, se declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 03, solicitada por el Contratista CONSORCIO ARES, para la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por existir imprecisiones en su requerimiento, presentar deficiencias en su sustento y cuantificación, e invocar la misma causal para la Ampliación de Plazo N° 02;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 330-2017-MPH/A, de fecha 01 de junio de 2017, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 04 para la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, solicitada por el Contratista CONSORCIO ARES, por 08 días calendarios, a partir del 11 de mayo al 18 de mayo de 2017, cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la pretensión adicional de obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 371-2017-MPH/A, de fecha 27 de junio de 2017, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 05 solicitada por el Contratista CONSORCIO ARES, para la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ**



ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", por 10 días calendarios, a partir del 19 al 28 de mayo de 2017, por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista (Art. 169° numeral 01 D.S. N° 350-2015-EF);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 393-2017-MPH/A, de fecha 06 de julio de 2017, se declara procedente la Ampliación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, a favor del Ing. Vidal Eleuterio Canales Díaz, por el plazo de 15 días calendarios, por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista (Art. 169° numeral 01 D.S. N° 350-2015-EF), por el periodo del 14 de mayo al 28 de mayo de 2017;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 417-2017-MPH/A, de fecha 17 de julio de 2017, se conforma la Comisión de Recepción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**;

Que, según Acta de Recepción de Obra, suscrito con fecha 17 de agosto de 2017, al término de la Verificación de los trabajos ejecutados, se ha determinado que se ha concluido con la absolución del Pliego de Observaciones N° 02-2017-MPH, suscrito en la fecha 20 de julio de 2017, y que la obra ha sido concluida de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto, modificaciones aprobadas en coordinación con el supervisor, cuaderno de obra y contrato, salvo vicios ocultos, penalidades y moras que deben tenerse en cuenta en la liquidación final de obra; por lo cual la comisión da por recepcionada la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**;

Que, mediante Informe N° 001-2018-MPH/54-EBSH/EIVMSOI, de fecha 25 de enero de 2018, el Ing° Emerzon Benjamín Sandoval Huamán, Evaluador de Informes de Valorizaciones Mensuales y Supervisión de Obras de Infraestructura, hace entrega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Informe de documentación de Liquidación del Contrato de la Obra y de Consultoría de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, el mismo que hace referencia primeramente a la Liquidación del Contrato de la Obra, el mismo que fue presentado por el Contratista según Carta N° 072-2017-CONSORCIO ARES/EJC-RL de fecha 13 de octubre de 2017, y que posteriormente fue evaluado y recalculado para el pronunciamiento correspondiente, tal como señala la Carta N° 455-2017-MPH/54 de fecha 11 de diciembre de 2017, determinándose un Saldo a favor del Contratista por un importe de S/ **16,208.26** (Dieciséis mil doscientos ocho con 26/100 Soles), el mismo que a la fecha se encuentra consentida; además el Informe N° 001-2018-MPH/54-EBSH/EIVMSOI, hace referencia a la Liquidación del Contrato de Consultoría de la Obra, el mismo que fue presentado por el Consultor según Carta N° 63-2017-VECD/SUPERVISOR EXTERNO de fecha 27 de diciembre de 2017, indicando un Saldo a favor de consultor de Supervisión de Obra por S/ **6,327.15** (Seis



mil trescientos veintisiete con 15/100 Soles) por la Ampliación de Plazo del Servicio de Supervisión, coincidiendo dicho importe con el presentado por el Evaluador;

Que, mediante Carta N° 455-2017-MPH/54, de fecha 11 de diciembre de 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al Contratista las observaciones, entre ellos la falta de documentación, así como también el Recálculo de Liquidación Económica de la Obra con un Saldo a favor del Contratista por un importe de S/ 16,208.26 (Dieciséis mil doscientos ocho con 26/100 Soles), dichas observaciones fueron efectuadas previamente por la Supervisión de la Obra de acuerdo a la Carta N° 56-2017-MPH-SGSLO/VECD-SO, en la fecha 08 de noviembre de 2017; por lo cual según Carta N° 084-2018-CONSORCIO ARES/EJC-RL de fecha 26 de diciembre de 2017, el Contratista remite la absolución de observaciones y haciendo un nuevo cálculo de liquidación el mismo que difiere a lo presentado en la Carta N° 455-2017-MPH/54, por tanto la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al Contratista la Carta N° 484-2017-MPH/54 en la fecha 29 de diciembre de 2017, indicando que queda consentida la liquidación de Contrato de ejecución de la obra en virtud al recálculo efectuado por la Entidad; asimismo, se insta a absolver las observaciones que persisten; por consiguiente según Carta N° 002-2018-CONSORCIO ARES/EJC-RL, el Contratista remite la Absolución de observaciones, no manifestando objeción alguna al saldo de Liquidación a su favor recalculado por la Entidad, por lo que se considera consentida dicho Saldo;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación del Contrato de Obra y de Consultoría de Obra, asimismo el Informe de Liquidación Financiera, de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes, dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

VALORIZACION DE OBRA ACTUALIZADA-CONTRATO PRINCIPAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE				ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
		UND.	METRADO	P.U. (S/)	PARCIAL (S/)	METRADO	S/	METRADO	S/
01	PAVIMENTO								
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES								
01.01.01	ALQUILER DE OFICINA Y ALMACEN	MES	4.00	423.73	1,694.92	4.00	1,694.92	0.00	0.00
01.01.02	CARTEL DE OBRA DE 3.60X8.50M (INC. INSTALACIÓN)	U	1.00	1,360.10	1,360.10	1.00	1,360.10	0.00	0.00
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	15,757.18	1.67	26,314.49	15,757.18	26,314.49	0.00	0.00
01.01.04	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	M2	15,757.18	1.55	24,423.63	15,757.18	24,423.63	0.00	0.00
01.01.05	DEMOLICION DE VEREDAS E=0.10M MANUAL	M2	1,084.71	18.50	20,067.14	1,084.71	20,067.14	0.00	0.00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
01.02.01	CORTE EN MATERIAL COMPACTO A NIVEL DE SUBRASANTE	M3	5,819.49	4.63	26,944.24	5,819.49	26,944.24	0.00	0.00
01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	7,565.33	7.57	57,269.55	7,565.33	57,269.55	0.00	0.00
01.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE (MEJORAMIENTO)	M2	12,430.98	1.29	16,035.96	12,430.98	16,035.96	0.00	0.00
01.02.04	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB BASE GRANULAR E=0.20M	M2	13,050.37	10.77	140,552.48	13,050.37	140,552.48	0.00	0.00
01.03	CONCRETO SIMPLE								
01.03.01	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE PAVIMENTO	M2	1,319.97	42.42	55,993.13	1,319.97	55,993.13	0.00	0.00
01.03.02	CONCRETO f _c = 210 kg/cm ² PARA PAVIMENTO E=0.20 M.	M2	12,430.98	65.20	810,499.90	12,430.98	810,499.90	0.00	3.00

01.03.03	CURADO DE CONCRETO	M2	12,430.98	0.58	7,209.97	12,430.98	7,209.97	0.00	0.00
01.03.04	JUNTAS ASFALTICAS	M	6,599.87	7.19	47,453.07	6,599.87	47,453.07	0.00	0.00
02	VEREDAS, RAMPAS, MARTILLOS								
02.01	RAMPAS								
02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
02.01.01.01	DEMOLICION DE VEREDAS EXISTENTES PARA RAMPAS	M2	236.72	18.50	4,379.32	211.40	3,910.90	25.32	466.42
02.01.01.02	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE	M3	23.67	39.06	924.55	21.14	825.73	2.53	98.82
02.01.01.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50m)	M3	30.77	22.20	683.09	27.48	610.06	3.29	73.04
02.01.01.04	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO	M2	236.72	4.41	1,043.94	211.40	932.27	25.32	111.66
02.01.01.05	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE E=0.10M	M2	236.72	6.28	1,486.60	211.40	1,327.59	25.32	159.01
02.01.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	66.28	7.57	501.74	57.84	437.89	8.44	63.85
02.01.02	CONCRETO SIMPLE								
02.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	38.40	30.50	1,171.20	35.76	1,090.68	2.64	80.52
02.01.02.02	CONCRETO DE $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$, E=4" CON ACABADO	M2	236.72	30.10	7,125.27	211.40	6,363.14	25.32	762.13
02.01.02.03	CONCRETO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$, EN UNAS	M3	4.13	285.33	1,178.41	3.93	1,121.63	0.20	56.78
02.01.02.04	CURADO DE CONCRETO	M2	236.72	0.60	142.03	211.40	126.84	25.32	15.19
02.02	VEREDAS								
02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
02.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE	M3	10.91	39.06	426.14	10.91	426.14	0.00	0.00
02.02.01.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50m)	M3	14.18	22.20	314.80	14.18	314.80	0.00	0.00
02.02.01.03	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO	M2	54.53	4.41	240.48	54.53	240.48	0.00	0.00
02.02.01.04	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE E=0.10M	M2	54.53	6.28	342.45	54.53	342.45	0.00	0.00
02.02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	14.18	7.57	107.34	14.18	107.34	0.00	0.00
02.02.02	CONCRETO SIMPLE								
02.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	22.20	30.50	677.10	22.20	677.10	0.00	0.00
02.02.02.02	CONCRETO DE $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$, E=4" CON ACABADO	M2	54.53	30.10	1,641.35	54.53	1,641.35	0.00	0.00
02.02.02.03	CONCRETO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$, EN UNAS	M3	3.47	285.33	990.10	3.47	990.10	0.00	0.00
02.02.02.04	CURADO DE CONCRETO	M2	54.53	0.60	32.72	54.53	32.72	0.00	0.00
02.03	MARTILLOS								
02.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
02.03.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE	M3	280.89	39.06	10,971.56	266.37	10,404.41	14.52	567.15
02.03.01.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50m)	M3	365.16	22.20	8,106.55	346.28	7,887.39	18.88	419.16
02.03.01.03	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO	M2	1,152.88	4.41	5,084.20	1,093.79	4,823.61	59.09	260.59
02.03.01.04	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE E=0.10M	M2	1,152.88	6.28	7,240.09	1,093.79	6,869.00	59.09	371.09
02.03.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	365.16	7.57	2,764.26	346.28	2,621.33	18.88	142.93
02.03.02	CONCRETO SIMPLE								
02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	117.56	30.50	3,585.58	111.57	3,402.88	5.99	182.70
02.03.02.02	CONCRETO DE $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$, E=4" CON ACABADO	M2	1,152.88	30.10	34,701.69	1,093.79	32,923.08	59.09	1,778.61
02.03.02.03	CONCRETO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$, EN UNAS	M3	34.33	285.33	9,795.38	32.65	9,316.03	1.68	479.35
02.03.02.04	CURADO DE CONCRETO	M2	1,152.88	0.60	691.73	1,093.79	656.28	59.09	35.45
03	SARDINEL DE CONCRETO								
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
03.01.01	DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE (EN VEREDAS)	M2	6.14	18.50	113.59	6.14	113.59	0.00	0.00
03.01.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA SARDINEL	M3	63.15	27.75	1,752.41	63.15	1,752.41	0.00	0.00
03.01.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50m)	M3	90.07	22.20	1,999.55	90.07	1,999.55	0.00	0.00
03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	90.07	7.57	681.83	90.07	681.83	0.00	0.00
03.02	CONCRETO SIMPLE								
03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	M2	353.74	61.18	21,641.81	353.74	21,641.81	0.00	0.00
03.02.02	CONCRETO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$, EN SARDINELES	M3	77.50	292.58	22,674.95	77.50	22,674.95	0.00	0.00
03.02.03	CURADO DE CONCRETO	M2	469.68	0.60	281.81	469.68	281.81	0.00	0.00
03.02.04	JUNTAS ASFALTICAS	M	166.45	7.19	1,196.78	166.45	1,196.78	0.00	0.00
03.03	ESTRUCTURAS METALICAS								
03.03.01	REJILLAS METALICAS	M2	64.31	350.48	22,539.37	64.31	22,539.37	0.00	0.00
04	AREA VERDE								

04.01	VOLTEO DE TIERRA EN JARDINES	M2	1,882.07	0.93	1,750.33	1,882.07	1,750.33	0.00	0.00
04.02	PREPARADO DE SUSTRATO EN JARDINES	M2	1,882.07	9.91	18,651.31	1,882.07	18,651.31	0.00	0.00
04.03	SEMBRADO DE GRASS	M2	1,882.07	3.31	6,229.65	1,882.07	6,229.65	0.00	0.00
04.04	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES VARIEDAD FICUS	U	153.00	19.19	2,936.07	153.00	2,936.07	0.00	0.00
04.05	RIEGO DE PLANTAS EN GENERAL	U	153.00	1.63	249.39	153.00	249.39	0.00	0.00
05	SEÑALIZACION								
05.01	SEÑALES PREVENTIVAS	U	11.00	544.45	5,988.95	11.00	5,988.95	0.00	0.00
05.02	PINTURA DE TRANSITO PARA PASO PEATONAL	M2	108.06	13.24	1,430.71	108.06	1,430.71	0.00	0.00
06	MITIGACION AMBIENTAL								
06.01	LIMPIEZA DE FINAL DE OBRA	M2	15,757.18	0.23	3,624.16	15,757.18	3,624.16	0.00	0.00
	TOTAL COSTO DIRECTO				1,455,910.91		1,449,784.46		6,126.44
	GASTOS GENERALES				97,292.04		96,882.64		409.40
	UTILIDAD 5%				72,795.55		72,489.22		306.32
	SUBTOTAL 01				1,625,998.50		1,619,156.32		6,842.16
	F.R.				0.90		0.90		0.90
	SUB TOTAL *F.R.				1,463,398.65		1,457,240.69		6,157.95
	IGV				263,411.76		262,303.32		1,108.43
	TOTAL EJECUTADO				1,726,810.41		1,719,544.02		7,266.38
	% AVANCE FISICO				100%		99.58%		0.42%

VALORIZACION DE OBRA ACTUALIZADA-ADICIONAL DE OBRA N° 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE				VALORIZACIÓN TOTAL ADICIONAL N° 01	
		UND.	METRADO	P.UNIT.	PARCIAL	METRADO	SI
01	MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE						
01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	M2	857.52	1.55	1,329.16	857.52	1,329.16
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.02.01	EXCAVACION A NIVEL DE MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE EN MATERIAL SUELTO	M3	340.96	12.32	4,200.63	340.96	4,200.63
01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	443.24	7.57	3,355.33	443.24	3,355.33
01.02.03	RELLENO Y COMPACTACION CON EQUIPO LIVIANO DE MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE E=0.20M.	M2	680.05	15.37	10,452.37	680.05	10,452.37
01.02.04	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE E=0.20M.	M2	1,265.63	10.77	13,630.84	1,265.63	13,630.84
01.03	PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD						
01.03.01	CONTROL DE COMPACTACION	UND	10.00	20.00	200.00	10.00	200.00
01.04	REINSTALACION DE REDES DE AGUA						
01.04.01	REPOSICION Y SUMINISTRO DE TUBERIA MATRIZ DE AGUA DE 110MM	M	11.62	22.43	260.64	11.62	260.64
01.04.02	REINSTALACION DE TUBERIA MATRIZ DE AGUA 110 MM C-7.5	M	11.62	4.25	49.39	11.62	49.39
01.04.03	REPOSICION DE ACCESORIOS PARA TUBERIA MATRIZ DE AGUA	UND	7.50	10.00	75.00	7.50	75.00
01.04.04	REINSTALACION DE ACCESORIOS PARA TUBERIA MATRIZ DE AGUA	UND	7.50	1.24	9.30	7.50	9.30
01.04.05	RECONEXION Y EMPALME A LA RED DE AGUA	U	8.40	62.43	524.41	8.40	524.41
01.05	REINSTALACION DE REDES DE DESAGUE						
01.05.01	REPOSICION Y SUMINISTRO DE TUBERIA MATRIZ DE DESAGUE PVC 8"	M	10.81	30.00	324.30	10.81	324.30
01.05.02	REINSTALACION DE TUBERIA MATRIZ DE DESAGUE PVC 8"	M	10.81	4.25	45.94	10.81	45.94
01.05.03	REPOSICION Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA TUBERIA MATRIZ DE DESAGUE	UND	7.50	17.00	127.50	7.50	127.50
01.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE	UND	8.40	155.05	1,302.42	8.40	1,302.42
	TOTAL COSTO DIRECTO					35,887.23	35,887.23
	GASTOS GENERALES (6.68% CD)					2,398.18	2,398.18
	UTILIDAD (5%)					1,794.36	1,794.36
	SUB TOTAL 01					40,079.77	40,079.77
	F.R.					0.90	0.90
	SUB TOTAL *F.R.					36,071.80	36,071.80
	IGV (18%)					6,492.92	6,492.92
	TOTAL					42,564.72	42,564.72
	% AVANCE FISICO					100.00%	100.00%

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO (SIN IGV)	VALORIZACION DE OBRA (SIN IGV)	
		S/	%
A. PRINCIPAL	S/ 1,463,398.65	S/ 1,457,240.69	99.58%
B. ADICIONAL DE OBRA N° 01		S/ 36,071.80	2.46%
C. REAJUSTE DE PRECIOS CONTRATO PRINCIPAL		S/ 21,789.44	1.49%
D. REAJUSTE DE PRECIOS ADICIONAL N° 01		S/ 0.00	0.00%
E. DEDUCCIÓN DE REINTEGROS CONT. PRINCIPAL		S/ -1,006.15	0.07%
F. MAYORES GASTOS GENERALES		S/ 0.00	0.00%
G. PENALIDADES		S/ -43,251.56	-2.96%
SUB TOTAL (A+B+C+D-E+F-G)		S/ 1,470,844.22	100.51%
IGV (18%)		S/ 264,751.96	
VALORIZACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA		S/ 1,735,596.18	

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO (SIN IGV)	AUTORIZADO (SIN IGV)	
		S/	%
A. PRINCIPAL	S/ 48,257.63	S/ 48,257.63	100.00%
B. ADENDA N° 001 (Elaboración Expediente Técnico)		S/ 1,020.05	2.11%
C. ADENDA N° 001 (Ampliación de Servicios)		S/ 5,361.99	11.11%
D. MAYORES GASTOS GENERALES		S/ 0.00	0.00%
E. PENALIDADES		S/ -0.00	-0.00%
SUB TOTAL		S/ 54,639.67	113.22%
IGV (18%)		S/ 9,835.14	
VALORIZACION FINAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 64,474.81	

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FISICA TOTAL DEL PROYECTO

CONCEPTO	PROGRAMADO		TOTAL EJECUTADO	
	S/	%	S/	%
CONTRATO DE OBRA	S/ 1,726,810.41	100.00%	S/ 1,735,596.18	100.51%
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 56,944.00	100.00%	S/ 64,474.81	113.22%
VALORIZACION FISICA TOTAL DE OBRA	S/ 1,783,754.41	100.00%	S/ 1,800,070.99	100.91%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

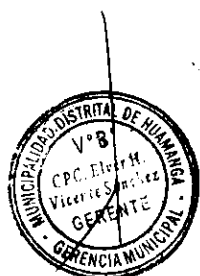
PROGRAMA : 0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

PROYECTO : 2.137595 "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

OBRA : 4.000075 CONSTRUCCIÓN DE VÍA LOCAL

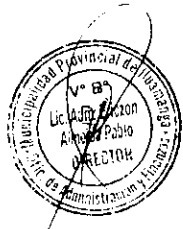
FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE

DIV. FUNC. : 036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNC. : 0074 VÍAS URBANAS
SEC. FUNC. : 159 (Año 2016)
 141 (Año 2017)
RUBRO FTO. : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
MODALIDAD : CONTRATA
SISTEMA : A SUMA ALZADA
FINANCIA : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
AÑO : 2016 - 2017



RESUMEN DE MOVIMIENTO DE FONDOS
CONTRATISTA: CONSORCIO ARES

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2016-2017
I	HABILITACIÓN DE FONDOS (SEGÚN CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 1586-2016-MPH/GM)	1,726,810.41
II	HABILITACIÓN DE FONDOS ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Resolución de Alcaldía N° 265-2017-MPH/A)	42,564.72
TOTAL HABILITACIÓN ACTUALIZADA (I+II)		1,769,375.13
1	Adelanto Directo 10%	172,681.00
2	Adelanto de Materiales 20%	345,362.08
3	Cancelación de valorizaciones (Incluye la Valorización N° 07 no considerada en la Liquidación Financiera)	1,201,344.84
III	TOTAL MONTO PAGADO A LA EMPRESA (1+2+3)	1,719,387.92
IV	Costo de Ejecución de Obra (Según Recalculo de Liquidación Económica de la Obra señalado en el Informe N° 001-2018-MPH/54-EBSH/EIVMSOI)	1,735,596.18
IV-III	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	16,208.26



CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN: Ing° VIDAL ELEUTERIO CANALES DÍAZ

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017
I	Habilitación de Fondos, según Contrato N° 1696-2016-MPH/GM	56,944.00
II	Habilitación de Fondos, según Adenda N° 001 (Elaboración Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01)	1,203.66
III	Habilitación de Fondos, según Adenda N° 001 (Ampliación de Servicios)	6,327.15
IV	TOTAL HABILITACIÓN (I+II+III)	64,474.81
V	Monto cancelado de supervisión, según valorizaciones presentadas (Incluye Adenda N° 01 por Elaboración Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 no considerado en la Liquidación Financiera)	58,147.66
	SALDO A FAVOR DE CONSULTOR (IV-V)	6,327.15



TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
(Año 2016-2017)

AÑO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE S/
2016	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (MVCS)	1,017,183.64
2017	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (MVCS)	760,351.94
	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	1,777,535.58
	Saldo a Favor del Contratista	16,208.26
	Saldo a Favor de Consultor Supervisor	6,327.15
	TOTAL COSTO REAL DE OBRA	1,800,070.99

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

AÑO 2016 (SECUENCIA FUNCIONAL: 159)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	Construcción de Estructuras	
1501.0802	Infraestructura Vial	
1501.080201	Por Contrata	1,017,183.64
	TOTAL	1,017,183.64

Nota:

- ✓ En el monto registrado en la cuenta patrimonial en el año 2016, incluye los importes cancelados al Contratista por S/ 1'017,183.64.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

AÑO 2017 (SECUENCIA FUNCIONAL: 141)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	Construcción de Estructuras	
1501.0802	Infraestructura Vial	
1501.080201	Por Contrata	760,351.94
	TOTAL	760,351.94

Nota:

En el monto registrado en la cuenta patrimonial en el año 2017, se considera los importes cancelados al Contratista por S/ 702,204.28 (incluye el pago de S/ 191,075.03 por la valorización N° 07 según SIAF 9709 y C/P 7039 de fecha 20/12/2017, el mismo que no fue considerado en la Liquidación Financiera), y al Supervisor de la Obra por el importe de S/ 58,147.6628 (incluye el pago de S/ 1,203.66 por Elaboración Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 según SIAF 9865 y C/P 7635 de fecha 29/12/2017, el mismo que no fue considerado en la Liquidación Financiera).

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: “CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, ejecutado en el ejercicio presupuestal de los años 2016 y 2017, por la modalidad de CONTRATA, bajo el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la aprobación de la Liquidación Final de Obra con un saldo a favor del Contratista de S/ **16,208.26** (Dieciséis mil doscientos ocho con 26/100 Soles), además de un Saldo a favor del Consultor Supervisor por el importe de S/ **6,327.15** (Seis mil trescientos veintisiete con 15/100 Soles); de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable y tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras, 1501.0802 Infraestructura Vial, 1501.080201** Por contrata, en el **año 2016**; por S/ **1'017,183.64**; y en el **año 2017**; por S/ **760,351.94**; sumando un monto total para rebaja contable de S/ **1'777,535.58 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 58/100 SOLES)**, contabilizado para el periodo de inversión de los años 2016 y 2017.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Legal del **CONSORCIO ARES** Ing° Efraín Juárez Coronado; y al Ing° Vidal Eleuterio Canales Díaz; para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. Efraín Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 26 MAR. 2018
Oficio Circ. N° 849-2018-UD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM. N° 064-2018-MPH/EM de fecha: 26 MAR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Revers Tacó
JEFE